



Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

5 de enero de 1999

Carta Circular Número: E-12-1520-98

**A LOS ASEGURADORES DEL PAIS Y A LAS ORGANIZACIONES
DE SERVICIOS DE SALUD**

Re: Solicitud de Exención de Contribución Sobre Primas

Estimados señores:

A tenor con el Artículo 7.021 y la Regla LXVI del Código de Seguros de Puerto Rico, incluimos con la presente el formulario de solicitud de exención de contribución sobre primas para el año 1999. La misma estará basada en el plan de operaciones del asegurador o de la organización de servicios de salud para dicho año.

Se deberá presentar dicha solicitud en la Oficina del Comisionado de Seguros no más tarde del 1 de febrero de 1999. De no recibirse dicho formulario en la fecha antes mencionada, entenderemos que el asegurador o la organización de servicios de salud ha renunciado a solicitar y a acogerse a la exención de contribución sobre primas.

Agradeceremos su cumplimiento con esta circular.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

Anejo



Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

SOLICITUD DE EXENCION DE CONTRIBUCION SOBRE PRIMAS
ASEGURADORES DEL PAIS
Y ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD

Año Natural _____
Fecha _____

En armonía con las disposiciones del Artículo 7.021 y Regla LXVI del Código de Seguros de Puerto Rico, por este medio solicitamos exención de contribución sobre primas para el año _____. La información aquí ofrecida está basada en nuestro plan de operaciones para dicho año.

- 1. Nombre de la Entidad: _____
- 2. Localización de la Oficina Principal: _____
- 3. Funcionarios:

Nombre	Lugar de Residencia
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

- 4. Los activos se mantendrán en:
 - (a) Puerto Rico \$ _____
 - (b) Fuera de Puerto Rico \$ _____
 - (c) Total \$ _____
 - (d) Comentarios: _____

- 5. Funciones o Servicios
 - (a) Actuariales
 - Prestados por: _____
 - Prestados en : _____

Lugar en donde se mantendrá la documentación relacionada con estas funciones: _____

Empleado del Asegurador capacitado para sustentar la información certificada por el actuario: _____

Lugar en donde se llevarán a cabo las traducciones de formularios de pólizas: _____

(b) De Contabilidad

Operación del Negocio del Seguro:

Lugar en donde se mantendrán todos los documentos, libros de cuentas y sistemas de procesamiento electrónico de datos relacionados con la operación del asegurador:

(c) Manejo de Inversiones

(i) Fase decisional

Se llevará a cabo por: _____

Se llevará a cabo en : _____

(ii) Fase administrativa

Se mantendrán las inversiones en las siguientes instituciones bancarias:

(iii) Las siguientes casas de corretaje manejarán las inversiones:

Nombre

Dirección

Nombre	Dirección
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(d) Servicios Médicos

Prestados por: _____

Residentes de: _____

(e) Servicios Legales

Prestados por: _____

Residentes de: _____

(f) Aprobación o rechazo de solicitudes de seguros

Llevadas a cabo por: _____

Llevadas a cabo en : _____

(g) Emisión de Pólizas de Seguros

Emitidas en : _____

Refrendadas en: _____

(h) Aprobación y pago de todo tipo de reclamación

Realizadas en : _____

Realizadas por : _____

(i) Anuncio y Publicaciones

Tramitados en : _____

Tramitados por : _____

(j) Relaciones Públicas

Prestadas por : _____
Localizados o Residentes en: _____

(k) Supervisión y Entrenamiento de Productores y Representantes de Servicios

Llevado a cabo por: _____
Llevado a cabo en : _____

6. Las cobranzas se mantendrán en _____

7. El Presidente reside en _____

8. Reuniones Ordinarias de la Junta de Directores:

Se llevarán a cabo en: _____

9. Comentarios o información adicional (de ser necesario):

Entendemos que de concederse le exención de contribución sobre primas solicitada, la misma será de carácter preliminar sujeta a la verificación de la información aquí ofrecida.

CERTIFICO que las declaraciones que anteceden son ciertas, correctas y completas.

Firma Presidente

SELLO CORPORATIVO

Jurado y suscrito ante mí hoy día _____ de _____ de _____, por _____

Abogado Notario